Elota.
¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA-AUD- 24/2025

ASUNTO: Entrega de Cédulas de Resultados Preliminares.

La Cruz, Elota, Sinaloa; julio 07 del 2025.

C. Lic. Richard Millán Vázquez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Elota.
Presente. -

Con el objeto de promover el cumplimiento sustantivo y de normatividad aplicable fundamentado en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones II, IV, VI, y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa Vigente; 35, 37 fracciones II,III,IV,VII,VIII,IX y X y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, Sinaloa Vigente; que faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías de las áreas de la Administración Pública y Paramunicipales.

Con relación al oficio nº **104/2025** de fecha 16 de junio del 2025, donde se notificó **Auditoría Financiera enfocada en la revisión el comportamiento del gasto en las diferentes cuentas asignadas en las partidas de materiales y suministros y servicios generales ejercidos durante los meses de enero a mayo del 2025 asignados a esa dependencia,** con número de expediente de Auditoría **014/2025,** le hacemos llegar a Usted en forma impresa las Cédulas de Resultados Preliminares de las observaciones encontradas una vez concluida la revisión de la información, por lo que se otorga un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue la solventación a las observaciones presentadas en la cedula de resultados preliminares.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Recibí
07-07-25
RAQUEL
PRESIDENCIA
LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2024-2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ELOTA
AUDITORÍA Y CONTROL

"Unidos todo se Puede"
A T E N T A M E N T E:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL

L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX

C.c.p.- C. Lic. Richard Millán Vázquez. - Presidente Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- Lic. Adán Guadalupe García Martínez - Titular del Órgano Interno de Control en Elota
C.c.p.- Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES

AUDITORÍA NÚMERO: 14/2025
ENTIDAD REVISADA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 07 DE JULIO DE 2025

RESULTADOS

200000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El área de Presidencia Municipal, ejerció recursos públicos durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **200000 por concepto de MATERIALES Y SUMINISTROS.** Una vez revisadas las pólizas contables de los gastos efectuados se obtienen los siguientes resultados:

Papelería y artículos de Oficina

Resultado Núm. 01 Sin Observación.-

El área de Presidencia Municipal erogo recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio 2025, en la partida **211001 por concepto de Papelería y Artículos de oficina** según auxiliar de la cuenta emitida el 18 de junio de 2025 un importe de $ 18,715.22. Una vez revisadas las pólizas seleccionadas por ese concepto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida corresponden asignaciones destinadas a la adquisición de papelería necesaria para el funcionamiento operativo de Presidencia Municipal; se revisó que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; **Obteniendo resultado Sin Observación**.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo,43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Combustibles y Lubricantes

Resultado Núm. 02 Con Observación.-

El área de Presidencia Municipal erogo recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **261001 por concepto de combustible** un importe de $ 207,891.30 Una vez revisadas las pólizas seleccionadas por ese concepto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida corresponden asignaciones destinadas a combustibles y lubricantes de las unidades asignadas a Presidencia Municipal de acuerdo a sus resguardos internos; se revisó que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar evidencia de la bitácora y el gasto en la orden de compra

y requisición corresponden al área de Tesorería Municipal por la cantidad de 25,000.00, del gasto en la póliza que se relaciona**. Obteniendo resultado Con Observación**.

	Documento comprobatorio			Concepto de orden de compra.	Observación
Tipo póliza y fecha	Número	Fecha	Importe		
(DD-258) del 14 de marzo 2025.	FAC-41680	14-03-2025	25,000.00	Compra de Combustible	No cuenta con bitácora y la orden de compra y requisición está cargada a tesorería Municipal

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo,43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte

Resultado Núm. 03 Con Observación.-

El área de Presidencia Municipal erogo recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **296001 por concepto de Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte** un importe de $ 104,685.10. Una vez revisadas las pólizas seleccionadas por ese concepto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida corresponden asignaciones destinadas a la reparación y mantenimiento de equipo de transporte de las unidades asignadas a Presidencia Municipal de acuerdo a sus resguardos internos; se revisó que cuente con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar evidencia justificativa del gasto en la póliza que se relaciona**. Obteniendo resultado Con Observación**.

	Documento comprobatorio		
Tipo póliza y fecha	Número	Fecha	Importe
(DD-165) del 14 abril 2025	FAC-3355	14/04/2025	17,600.03

AUDITORÍA NÚMERO: 14/2025
ENTIDAD REVISADA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 07 DE JULIO DE 2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo,43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

300000 SERVICIOS GENERALES

Gastos de Viaje y Giras de Trabajo

Resultado Número 04 con Observación.-

El área de Presidencia Municipal erogo un recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **375001por concepto de Gastos de Viaje y Giras de Trabajo,** por un importe de $45,915.89, una vez revisadas las pólizas seleccionadas por el concepto del gasto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida correspondan asignaciones destinadas a la cuenta de Gastos de Viaje y Giras de Trabajo asignadas a Presidencia Municipal de acuerdo a sus resguardos internos; se reviso que cuenten con Comprobantes Fiscales Digitales (CDFI) impresos y que los mismos reúnan los requisitos Fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto; omitiendo anexar evidencia justificativa del gasto en la póliza que se relaciona, **Obteniendo un Resultado con Observación.**

	Documento comprobatorio			Concepto de orden de compra.	Observación
Tipo póliza y fecha	Número	Fecha	Importe		
(EE-40) del 23 de enero 2025.	Varias Facturas	Varias Fechas	3,568.00	Gastos por Comprobar	No cuenta con evidencias del gasto de la comisión.
(EE-32) del 14 de abril 2025.	Varias Facturas	Varias Fechas	11,902.02	Gastos por Comprobar	No Cuenta con evidencias del gasto de La Comisión.
(D-202) del 30 de abril 2025.	Fact. 7401 y 7371.	11/04/2025 y 31/03/2025	4,600.00	Jesús Héctor Retamoza Gil	La factura 7401 no coincide con el oficio de comisión.
(D-121) del 16 de mayo 2025.	Fact. 13418	08/05/2025	939.99	Gatos por Comprobar	La Fact. 13418 de consumo de alimentos no cuenta con evidencias.

AUDITORÍA NÚMERO: 14/2025
ENTIDAD REVISADA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 07 DE JULIO DE 2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo,43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

El área de Presidencia Municipal, durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 ejerció recursos públicos en la partida **300000 por concepto de SERVICIOS GENERALES**. Una vez revisadas las pólizas se obtienen los siguientes resultados:

Otros Gastos Administrativos

Resultado Núm. 05 Con Observación.-

El área de Presidencia Municipal erogo recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **399001 por concepto de Otros Gastos Administrativos** un importe de $ 37,051.39. Una vez revisadas las pólizas seleccionadas por ese concepto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida cuenten con Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) impresos, y que los mismos reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que cuente con la documentación que justifique el gasto. Omitiendo anexar evidencia justificativa del gasto. **Obteniendo resultado Con Observación.**

	Documento comprobatorio			Concepto de orden de compra.	Observación
Tipo póliza y fecha	Número	Fecha	Importe		
(DD-032) del 02 de abril 2025.	6	02-04-2025	3,270.37	Renta de mobiliario para brigada de bienestar.	No trae evidencia justificativa.
(DD-160) del 02 de abril 2025.	9667	02-04-2025	3,850.00	Material de pintura para mantenimiento e área.	La evidencia adjunta no corresponde al gasto.
(DD-137) del 03 de abril de 2025.	65	21-03-2025	3,000.00	Unidad de servicio para traslado de habitantes de diferentes comunidades hacia la cabecera municipal para la brigada de servicios que ofrece en conjunto sistema Dif	La evidencia adjunta no corresponde al gasto.

AUDITORÍA NÚMERO: 14/2025
ENTIDAD REVISADA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 07 DE JULIO DE 2025

				estatal bienestar y Dif municipal.	
(DD-145) del 03 de abril de 2025.	64	21/03/2025	3,000.00	Unidad de servicio para traslado de habitantes de diferentes comunidades hacia la cabecera municipal para la brigada de servicios que ofrece en conjunto sistema Dif estatal bienestar y Dif	La evidencia adjunta no corresponde al gasto.
(DD58) del 15 de mayo de 2025.	9893	15/05/2025	5,568.00	Artículo de pintura para el mantenimiento de áreas de peatón y letreros en la cabecera municipal.	No trae evidencia justificativa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo,43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AUDITORÍA NÚMERO: 14/2025
ENTIDAD REVISADA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 07 DE JULIO DE 2025

400000 TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES ,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Otros Apoyos

Resultado Núm. 06 Con Observación.-

El área de Presidencia Municipal erogo recurso público durante los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal 2025 en la partida **441004 por concepto de Otros Apoyos** un importe de $ 253,011.00. Una vez revisadas las pólizas seleccionadas por ese concepto se verifico que las afectaciones registradas en esta partida cuenten con solicitud de apoyo, copia de la credencial de elector, el recibo expedido por Tesorería Municipal y otra evidencia que justifique el gasto. Omiten anexar evidencia justificativa del gasto en pólizas que se detallan. **Obteniendo resultado Con observación.**

Póliza de egreso y fecha	Nombre del Beneficiario	Método de pago	Importe del apoyo	Concepto de póliza	Observación y/o Recomendación
(D217) de 28 febrero de 2025.	Protección Civil Elota	Transferencia directa a proveedor.(Cesar Lizárraga Solórzano)	9,024.00	Apoyo económico que hace este H. Ayuntamiento de Elota a Protección Civil del Municipio de Elota para la compra de refacciones de vehículos de dicha sociedad de protección Civil.	La evidencia adjunta a la póliza no corresponde al concepto del apoyo.
(D-35) de 06 de marzo 2025.	Candelario Zamora Ontiveros	Transferencia directa a proveedor. (Teófilo Gabriel Avilés Ruiz)	8,955.00	Apoyo económico que hace este H. Ayuntamiento de Elota a la telesecundaria 319 de la comunidad de pueblo nuevo de compra de cubetas de pintura	Se recomienda que las solicitudes de apoyo de Instituciones Educativas, vengan elaboradas en un formato oficial de dicha institución y debidamente selladas.

AUDITORÍA NÚMERO: 14/2025
ENTIDAD REVISADA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 07 DE JULIO DE 2025

					Además se pudo constatar que la solicitud de apoyo tiene fecha del 02 de diciembre de 2024.	
(EE4-26) de 09 abril de 2025.	Ilian de Jesús Espinoza Lizárraga	Cheque núm. 3525	5,000.00	Apoyo económico que hace este h. ayuntamiento de Elota a la C. Lilian de Jesús Espinoza Lizárraga para solventar gastos de compra de uniformes deportivos de Voleibol, ya que no cuentan con recursos para dicho gasto.	Se recomienda que en la solicitud de apoyo se especifique el equipo o equipos deportivos a beneficiar.	
(EE4-28) de 09 de abril 2025.	Liliana Remedios Ramírez Rodríguez	Cheque núm. 3527	8,352.00	Apoyo económico que hace este H. Ayuntamiento de Elota a la C. Liliana Remedios Ramírez Rodríguez, madre de familia de la escuela telesecundaria federalizada 2390 de la comunidad de Benito Juárez, para la compra de pintura para el mantenimiento y rehabilitación del plantel educativo.	Se recomienda que las solicitudes de apoyo de Instituciones Educativas, vengan elaboradas en un formato oficial de dicha institución y debidamente selladas. Este apoyo si cuenta con una solicitud formal pero tiene fecha de 16 de diciembre de 2024.	

AUDITORÍA NÚMERO: 14/2025
ENTIDAD REVISADA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD: DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL
FECHA DE ELABORACIÓN: DEL 07 DE JULIO DE 2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción IV y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo,43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5,6 segundo párrafo, 30 último párrafo, 53 primer y segundo párrafo, 55 segundo párrafo, 62,92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORIA

Lic. Guillermo Martínez Félix
Jefe del Departamento de Auditoria y Control
Adscrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Elota

C.c.p.- Lic. Richard Millán Vázquez. - Presidente Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- Lic. Adán Guadalupe García Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.- Archivo.-